

# AYUNTAMIENTO

DE

# R O J A L E S

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

**Don ANTONIO PEREZ GARCIA**

**SESION ORDINARIA DEL  
PLENO MUNICIPAL**

CONCEJALES:

**Don JOSÉ PEDRO CHAZARRA RABASCO**

**Doña ROSARIO RICO BORDONADO**

**Doña MARIE PIERRE DUBOIS**

**Don DEREK MONKS**

**Don PEDRO LLOPIS SALINAS**

**Don VICENTE RAMÍREZ SÁNCHEZ**

**Doña I. TATIANA CAÑIZARES BUTRÓN**

**Don LUIS MANUEL FUR CHAZARRA**

**Doña LOURDES LÓPEZ TAJES**

**Don ANTONIO MARTÍNEZ CÁNOVAS**

**Don COLIN PERCY TIMMS**

**Don ALBERTO ROS MARTÍN**

**Doña IRENE RUBIO SÁNCHEZ**

**Don JOSÉ GARCÍA LÓPEZ**

**Don JOSÉ A. BORDONADO SANSANO**

**Don JOSÉ MOYA FERRER**

**Doña PENELOPE TAYLOR**

**Don JOHN PAL GAINES**

**Don DESIDERIO ARÁEZ CLEMENTE**

**Doña MARÍA OLAYA GIMÉNEZ ARÁEZ**

Celebrada: 11 de diciembre de 2014.

Hora comienzo: 20:00 horas.

Hora terminación: 21:50 horas.

Lugar: Salón de sesiones.

En el día, hora y lugar indicados, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, en primera convocatoria, los miembros expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria y resolver asuntos de su competencia.

Secretario:

**Don CÉSAR VALCAYO ANDRINO**

Interventor:

**Don SALVADOR ALMUDÉVER  
MAGRANER**

Siendo la hora indicada, el señor alcalde declaró abierto el acto, con el siguiente

## ORDEN DEL DIA

### 1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.

El señor alcalde pregunta si los concejales y concejalas tienen que formular alguna observación al acta indicada. No formulándose ninguna alegación, el acta es aprobada por unanimidad de los veintiún miembros presentes, de los veintiuno que componen la Corporación.

#### Parte resolutive.

### 2º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN, HACIENDA, PRESUPUESTOS, PATRIMONIO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 3/2014.

El señor alcalde procede a efectuar una breve explicación del contenido del dictamen, cuyo texto literal es el siguiente:

#### “2º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 3/2014.

En el expediente obra la siguiente propuesta de acuerdo suscrita por el señor alcalde:

“Don Antonio Pérez García, Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Rojales, expone ante el Pleno lo siguiente:

En fecha de 25 de septiembre de 2014 se dictaminó por la Comisión Informativa de Hacienda expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 3.2014, relativo a diversas facturas presentadas en el ejercicio 2014 relativas a entrega de bienes y servicios realizados en años anteriores. En dicha Comisión se acordó requerir a los proveedores que presentaran las facturas sin el impuesto sobre el valor añadido por haber perdido el derecho de repercutir en factura el citado impuesto, de conformidad con el artículo 88.4 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Requeridos los proveedores, se procedió a rectificar las facturas, a excepción de la empresa Sanuirsat Alacant, S.L., la cual remitió la factura por correo electrónico el 21 de marzo de 2013, según justificante aportado por la mercantil, motivo por el cual procede repercutir el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Visto lo anterior, las facturas objeto del reconocimiento extrajudicial número 3.2014, que ascienden a 2.706, 14 euros, son las siguientes:

Nº Entrada	Fecha	Nº Fra.	Fecha Fra	Importe	Tercero
F/2014/2154	21/10/2014	221	25/09/2014	1.890,00 €	JOSEFA E. CLEMENTE FRIAS
F/2014/2252	29/10/2014	38	28/10/2014	601,00 €	VICERPI, S.L. (*)
F/2014/1478	10/07/2014	B3/2039	06/03/2013	215,14 €	SAUNIERSAT ALACANT SL

En el expediente consta el informe número 144, de fecha de 17 de septiembre de 2014, emitido por el Interventor municipal, en el que se propone el reconocimiento de las citadas facturas por derivar de bienes y servicios efectivamente entregados a la Corporación local.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de septiembre, se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 3.2014.

**SEGUNDO.-** Aprobar en consecuencia con cargo al presupuesto general de 2014, las obligaciones enumeradas que ascienden a la suma de 2.706,14 euros.”

Tras el debate del asunto el señor alcalde somete el punto a votación, obteniéndose un resultado de 6 votos a favor (PSOE, PP y PADER), ningún voto en contra y ninguna abstención, lo cual supone la unanimidad de los miembros de la comisión, con cuya mayoría se aprueba dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo antes transcrita para su remisión al pleno municipal.”

No promoviéndose debate se pasa directamente a votación, y por unanimidad de los veintinueve miembros presentes (PSOE, PP y PADER) de los veintinueve que conforman la corporación, se adoptan los siguientes

#### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 3.2014.

**SEGUNDO.-** Aprobar en consecuencia con cargo al presupuesto general de 2014, las obligaciones enumeradas que ascienden a la suma de 2.706,14 euros.

**3º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN, HACIENDA, PRESUPUESTOS, PATRIMONIO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL RELATIVO A APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ROJALES. APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

El señor alcalde procede a efectuar una breve explicación del contenido del dictamen, cuyo texto literal es el siguiente:

**“3º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ROJALES. APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

En el expediente obra la siguiente propuesta de acuerdo suscrita por el señor alcalde:

“Don Antonio Pérez García, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Rojales, expone ante el pleno lo siguiente:

Mediante decreto de esta alcaldía 851/2014, de 13 de octubre de 2014, se dispuso la iniciación de expediente de contratación número 292014 para la adjudicación del servicio de limpieza viaria en el término municipal de Rojales, puesto que el contrato actualmente vigente expira el próximo 19 de junio de 2015.

La secretaría municipal, en colaboración con los servicios técnicos municipales, ha redactado los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

Constan así mismo sendos informes favorables de secretaría y de intervención.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, corresponde al órgano de contratación la aprobación de los pliegos, del gasto y del expediente de contratación.

Por todo ello, se propone al pleno que adopte los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir por procedimiento abierto la adjudicación del contrato del servicio de limpieza viaria en el término municipal de Rojales.

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente de contratación, con el número 292014. Asumir el compromiso de gasto plurianual para los años 2015 y siguientes a los que se extienda la duración del contrato, debiendo preverse en los respectivos Presupuestos Generales los créditos suficientes para atender a las obligaciones derivadas de este contrato.

**TERCERO.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, publicando un edicto al respecto en el Diario Oficial de la Unión Europea, Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, así como en el perfil de contratante, a efectos de que durante cincuenta y dos días naturales se puedan presentar proposiciones por parte de las personas interesadas.

Frente al presente acuerdo se podrá interponer recurso especial en materia de contratación conforme a lo establecido en los artículos 40 y siguientes Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por las personas físicas o jurídicas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan visto perjudicados o puedan resultar afectados por las decisiones objeto del recurso, previo anuncio ante el Órgano de contratación, mediante escrito que deberá presentarse ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente en que se remita la notificación del acto impugnado o, en su caso, desde la puesta a disposición de los licitadores de los pliegos y demás documentos contractuales o el conocimiento de los actos de trámite o publicación del anuncio según los casos establecidos en el artículo 44.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Es cuanto tiene el honor de exponer. El alcalde. Antonio Pérez García.”

Tras el debate del asunto el señor alcalde somete el punto a votación, obteniéndose un resultado de 3 votos a favor (PSOE), 3 votos en contra (PP y PADER), y ninguna abstención, con lo cual, y habiendo votado a favor de la propuesta el presidente de la comisión, se resuelve el empate con el voto de calidad del presidente y se aprueba dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo antes transcrita para su remisión al pleno municipal.”

Toma la palabra don Desiderio Aráez Clemente, portavoz del Grupo Municipal del PADER, para exponer lo siguiente: “Sr. Alcalde, tal y como le dijimos en la comisión informativa,

nuestro grupo va a votar en contra de la aprobación del expediente de contratación del Servicio de Limpieza Viaria para el término de Rojas. Ya en la primera reunión que tuvimos, antes de la comisión informativa, le dijimos que nuestra intención era la de optar por licitar conjuntamente la limpieza viaria y la recogida y transporte de los residuos urbanos, sencillamente porque pensamos y está demostrado, que a mayor volumen de contrato, mejor propuesta económica. No es lo mismo firmar un contrato por valor de 2.800.000 euros, que uno por 6.500.000 euros. Sr. Alcalde, personalmente creo que contratos como estos, que son importantes por su importe y duración, debería usted, como mínimo, haberle pedido opinión a la oposición. Sin embargo ha hecho lo de siempre, preparar lo que ha considerado oportuno y presentarlo a la comisión informativa como única solución. Además Sr. Alcalde, no deja de sorprenderme la rapidez con la que usted quiere preparar este contrato, porque como usted bien sabe, el contrato que actualmente está en vigor acabará el 19 de Junio de 2015, o sea días después de que se produzca la toma de posesión de la nueva corporación. Por todo esto nuestro grupo va a votar en contra de aprobar este expediente.”

**Toma la palabra don Alberto Ros Martín, portavoz del Grupo Municipal Popular, para manifestar lo siguiente:** “Nuestro grupo va a mantener su postura y hoy ante el pleno va a votar en contra de sacar a licitación la limpieza de la vía pública.

Primero, a nuestro grupo no se le ha tenido en cuenta a la hora de participar en la redacción del pliego de condiciones, simplemente hace dos semanas usted informó de su intención de traerlo a pleno del mes de diciembre.

Segundo, usted se escuda en la premura del tiempo porque próximamente expira el contrato de limpieza en las urbanizaciones y su intención era hacer un nuevo contrato que abarcara todo el municipio, la verdad es que cuando ustedes quieren hacen las cosas bastante rápidas, en otros aspectos que posteriormente comentaré la verdad es que ustedes ponen menos interés lo que se traduce en que se demoren en el tiempo.

Tercero, ante la incertidumbre que tenemos en cuanto a que va a pasar con el contrato de retirada de sólidos urbanos y ante la posibilidad de una rescisión de contrato y tener que sacar a licitación un nuevo contrato dónde se podría ver la posibilidad de que ese contrato fuese conjunto con el de limpieza viaria, pensamos que lo mejor es dejar aparcado en este asunto para ver que ocurre en los próximos meses y tomar una decisión totalmente meditada.”

Don Antonio Pérez García, alcalde-presidente, manifiesta que al contrato actual para la recogida de los residuos sólidos urbanos le quedan todavía unos dos años. Los pliegos de condiciones del contrato que ahora se presenta han sido redactados por los técnicos y por la secretaría municipal, y se traen con antelación porque el procedimiento de adjudicación es lento (publicación en los diarios oficiales, estudio de las ofertas, etc). El objetivo es tener una nueva empresa adjudicataria en el momento en que termine el actual contrato. Lo demás son especulaciones sobre si el alcalde tiene o no tiene prisa, o sobre si hay o no hay elecciones. Este procedimiento no tiene nada que ver con las elecciones ni con el cambio de equipo de gobierno.

Interviene de nuevo don Desiderio Aráez Clemente para afirmar que aquí no se han nombrado para nada las elecciones, y para reiterar que el señor alcalde no ha contado con los grupos de la oposición para decidir este asunto. La situación actual no es la misma que la que había en la legislatura 2003-2007, en la que el alcalde sí tenía mayoría absoluta y no necesitaba contar con la oposición para nada. Actuaciones como esta las viene reiterando el señor alcalde en toda la legislatura. Reitera que no es lo mismo un contrato de 2.800.000 euros que otro de 6.500.000 euros. Y además está pendiente de ver qué es lo que pasa con el contrato de los residuos sólidos

urbanos. Y pese a todo esto, el señor alcalde utilizó su voto de calidad en la comisión informativa para que el asunto viniera a pleno.

Interviene de nuevo don Alberto Ros Martín para decir, en primer lugar, que él no ha hablado de elecciones; y en segundo lugar, para indicar que ahora el alcalde afirma que quedan dos años de contrato de residuos sólidos urbanos, pero hace unos días parecía que la rescisión estaba cercana. En estos momentos hay incertidumbre, pues no se sabe qué va a pasar. Quizás en junio haya que sacar a licitación solo la limpieza de vía pública. Como no lo tienen claro, por eso votan en contra.

Don Antonio Pérez García manifiesta que licitar los dos servicios conjuntamente es una postura respetable. Pero él ha querido traer este asunto al pleno para que sea este el que diga que no se saque. Su obligación era traerlo. Y el expediente ha estado a disposición de los concejales desde la semana anterior a la comisión informativa.

Terminado el debate, el señor alcalde somete el punto a votación, obteniéndose un resultado de 10 votos a favor (PSOE), 11 votos en contra (PP y PADER), y ninguna abstención, a la vista de lo cual el señor alcalde declara que el dictamen no ha sido aprobado por el pleno.

#### **4º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN, HACIENDA, PRESUPUESTOS, PATRIMONIO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL RELATIVO A ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEMANIAL PARA EL USO PRIVATIVO DE PUESTOS VACANTES EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DE ROJALES. EXPEDIENTE NÚMERO 3740/2014.**

El señor alcalde procede a efectuar una breve explicación del contenido del dictamen, cuyo texto literal es el siguiente:

#### **“ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESION DEMANIAL PARA EL USO PRIVATIVO DE PUESTOS VACANTES EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DE ROJALES. EXPEDIENTE NÚMERO 3740/2014.**

En el expediente obra la siguiente propuesta de acuerdo suscrita por el señor alcalde:

“Don Antonio Pérez García, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Rojales, expone ante el pleno lo siguiente:

En el expediente de contratación de referencia, la mesa de contratación elevó al pleno la siguiente propuesta de adjudicación de concesiones de dominio público para explotar los puestos de venta en el Mercado Municipal de Abastos:

LICITADOR	ACTIVIDAD	PUESTO DE VENTA
Pablo Ariel Herrera	Alimentación	11
Oksana Tumanova	Comercio de bienes usados	9-10

Por decreto de la alcaldía 996/2014, de 21 de noviembre, se requirió a los dos candidatos propuestos para que en un plazo de diez días hábiles presentaran la documentación establecida en la cláusula decimocuarta del pliego de cláusulas administrativas particulares, habiendo presentado la documentación en las siguientes fechas: Pablo Ariel Herrera, el 28 de noviembre y el 1 de diciembre de 2014; Oksana Tumanova, el 3 de diciembre de 2014.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone a la junta de gobierno local que adopte, por delegación de la alcaldía efectuada por decreto 391/2011, de 30 de junio, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Adjudicar a Pablo Ariel Herrera, provisto de Número de Identificación de Extranjero X-5161559-Z, concesión de dominio público para el uso privativo del puesto de venta número 11 del Mercado Municipal de Abastos de Rojales, para la venta de productos de alimentación.

**SEGUNDO.-** Adjudicar a Oksana Tumanova, provista de Número de Identificación de Extranjero X-4272506-A, concesión de dominio público para el uso privativo del puesto de venta número 9-10 del Mercado Municipal de Abastos de Rojales, para la venta de bienes usados.

**TERCERO.-** Notificar este acuerdo a los dos adjudicatarios.

**CUARTO.-** La Administración y los concesionarios deberán formalizar el contrato en documento administrativo dentro de los dos meses siguientes a la adjudicación, constituyendo título suficiente para acceder a cualquier registro. No obstante lo anterior, dicho contrato administrativo podrá elevarse a escritura pública a petición de los adjudicatarios y a su costa.

**QUINTO.-** Los concesionarios deberán proceder a la puesta en marcha de la actividad en el plazo de un mes desde la firma del documento administrativo, salvo motivos justificados. La concesión de un puesto en el mercado no incluye la autorización para el ejercicio del comercio. En consecuencia, previamente a la puesta en marcha deberán obtener la correspondiente autorización para el ejercicio de comercio. Este derecho habrá de adquirirse por los titulares de las concesiones por medio del cumplimiento de los requisitos vigentes para la apertura del establecimiento comercial, sometándose al régimen de la declaración responsable, comunicación ambiental o de la licencia ambiental según corresponda.

**SEXTO.-** La concesión demanial tendrá una duración de diez años. Dicho plazo comenzará a contarse desde la fecha en que se formalice la concesión en documento administrativo.

Transcurrido el plazo inicial de diez años de duración, se admitirá una prórroga de otros diez años, la cual tiene que ser acordada de forma expresa por el órgano de contratación (pleno) con anterioridad a la expiración del plazo inicial de la concesión.

Finalizada la duración de la concesión o, en su caso, de la prórroga, se procederá a una nueva licitación para su adjudicación, de conformidad con el Reglamento del Mercado Municipal de Abastos de Rojales

El presente acuerdo es un acto definitivo, y pone fin a la vía administrativa, y contra el mismo cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este pleno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de este acuerdo, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de este acuerdo, sin que ambos se puedan ejercitar de forma simultánea, y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualesquiera otros recursos que consideren procedentes.

Rojales, el alcalde.”

Tras el debate del asunto el señor alcalde somete el punto a votación, obteniéndose un resultado de 6 votos a favor (PSOE, PP y PADER), ningún voto en contra y ninguna abstención, lo cual supone la unanimidad de los miembros de la comisión, con cuya mayoría se aprueba dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo antes transcrita para su remisión al pleno municipal.”

No promoviéndose debate se pasa directamente a votación, y por unanimidad de los veintiún miembros presentes (PSOE, PP y PADER) de los veintiuno que conforman la corporación, se adoptan los siguientes

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Adjudicar a Pablo Ariel Herrera, provisto de Número de Identificación de Extranjero X-5161559-Z, concesión de dominio público para el uso privativo del puesto de venta número 11 del Mercado Municipal de Abastos de Rojales, para la venta de productos de alimentación.

**SEGUNDO.-** Adjudicar a Oksana Tumanova, provista de Número de Identificación de Extranjero X-4272506-A, concesión de dominio público para el uso privativo del puesto de venta número 9-10 del Mercado Municipal de Abastos de Rojales, para la venta de bienes usados.

**TERCERO.-** Notificar este acuerdo a los dos adjudicatarios.

**CUARTO.-** La Administración y los concesionarios deberán formalizar el contrato en documento administrativo dentro de los dos meses siguientes a la adjudicación, constituyendo título suficiente para acceder a cualquier registro. No obstante lo anterior, dicho contrato administrativo podrá elevarse a escritura pública a petición de los adjudicatarios y a su costa.

**QUINTO.-** Los concesionarios deberán proceder a la puesta en marcha de la actividad en el plazo de un mes desde la firma del documento administrativo, salvo motivos justificados. La concesión de un puesto en el mercado no incluye la autorización para el ejercicio del comercio. En consecuencia, previamente a la puesta en marcha deberán obtener la correspondiente autorización para el ejercicio de comercio. Este derecho habrá de adquirirse por los titulares de las concesiones por medio del cumplimiento de los requisitos vigentes para la apertura del establecimiento comercial, sometiéndose al régimen de la declaración responsable, comunicación ambiental o de la licencia ambiental según corresponda.

**SEXTO.-** La concesión demanial tendrá una duración de diez años. Dicho plazo comenzará a contarse desde la fecha en que se formalice la concesión en documento administrativo.

Transcurrido el plazo inicial de diez años de duración, se admitirá una prórroga de otros diez años, la cual tiene que ser acordada de forma expresa por el órgano de contratación (pleno) con anterioridad a la expiración del plazo inicial de la concesión.



Finalizada la duración de la concesión o, en su caso, de la prórroga, se procederá a una nueva licitación para su adjudicación, de conformidad con el Reglamento del Mercado Municipal de Abastos de Rojas

El presente acuerdo es un acto definitivo, y pone fin a la vía administrativa, y contra el mismo cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este pleno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de este acuerdo, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de este acuerdo, sin que ambos se puedan ejercitar de forma simultánea, y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualesquiera otros recursos que consideren procedentes.

**5º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN, HACIENDA, PRESUPUESTOS, PATRIMONIO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015.**

Consta en el expediente el siguiente dictamen:

**“5º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015.**

En el expediente obra la siguiente propuesta de acuerdo suscrita por el señor alcalde:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 y siguientes del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se propone al pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2015, y sus bases de ejecución, siendo su resumen por capítulos el que se detalla a continuación:

<b>INGRESOS</b>	
<b>CAPITULOS</b>	<b>2015</b>
1.IMPUESTOS DIRECTOS	5.083.000,00 €
2.IMPUESTOS INDIRECTOS	350.000,00 €
3.TASAS Y OTROS INGRESOS	1.626.000,00 €
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.656.000,00 €
5.INGRESOS PATRIMONIALES	525.000,00 €
6.ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00 €
7.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>11.240.000,00 €</b>
<b>GASTOS</b>	
<b>CAPITULOS</b>	<b>2015</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	5.535.900,00 €
2.BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.231.700,00 €
3.GASTOS FINANCIEROS	45.500,00 €
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	462.200,00 €
6. INVERSIONES REALES	280.700,00 €

7.TRANSFERENCIAS CAPITAL	469.000,00 €
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9, PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>11.025.000,00 €</b>

**SEGUNDO.-** Aprobar la plantilla de personal que dicho presupuesto contempla.

**TERCERO.-** Exponer al público el presupuesto aprobado por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

En Rojales. El Alcalde.”

Tras el debate del asunto el señor alcalde somete el punto a votación, obteniéndose un resultado de 3 votos a favor (PSOE), 3 votos en contra (PP y PADER), y ninguna abstención, con lo cual, y habiendo votado a favor de la propuesta el presidente de la comisión, se resuelve el empate con el voto de calidad del presidente y se aprueba dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo antes transcrita para su remisión al pleno municipal.”

Interviene don José Pedro Chazarra Rabasco, concejal de hacienda, contratación y patrimonio, para explicar brevemente los números del presupuesto. Informa que los ingresos ascienden a 11.240.000 euros, que suponen una disminución respecto a 2014 de 640.000 euros, principalmente por la merma de ingresos procedentes del Estado, básicamente por la bajada en el número de habitantes. Los gastos iniciales ascienden a 11.025.000 euros, que suponen una disminución de 440.000 euros aproximadamente. La diferencia entre ingresos y gastos es de 210.000 euros, que viene explicado por la normativa de estabilidad presupuestaria. La gran diferencia entre los gastos de 2014 y los de 2015 se refieren a la recogida y eliminación de residuos sólidos urbanos: en el 2014 se presupuestó un gasto de 730.000 euros, mientras que para 2015 se prevé una cantidad de 1.050.000 euros, en dos partidas, una para la recogida y transporte por valor de 600.000 euros, y otra para eliminación por valor de 450.000 euros. A última hora se ha tenido que añadir una nueva partida de 50.000 euros para hacer frente a los gastos de material del taller de empleo que va a dar trabajo por seis meses a unas cuantas personas de Rojales. Y también hay una partida para la reurbanización de la avenida de Las Naciones por importe de 180.000 euros, si bien es posible que el gasto no se haga hasta el 2016, por lo que este importe se podrá utilizar para hacer modificaciones.

Toma la palabra don Desiderio Aráez Clemente, portavoz del Grupo Municipal del PADER, para exponer lo siguiente: “Sr. Alcalde, estos son unos presupuestos a la baja, como su concejal de Hacienda ha dicho, pero que están condicionados por esa señal que le ha caracterizado a usted y a su equipo de gobierno durante toda esta legislatura, que es la dejadez y la improvisación. Y le voy a decir el porqué. Básicamente usted ha disminuido el presupuesto de ingresos con respecto al del año anterior, en la misma cantidad que vamos a recibir de menos por la participación en los tributos del estado, unos 600.000 euros. Pero mientras que usted ha incluido como gasto, los 320.000 euros que teóricamente vamos a pagar de incremento en el futuro contrato de basuras, no ha tenido la precaución de modificar a tiempo la tasa con el fin de poder hacer frente al pago de esa subida el año próximo. Y eso a pesar de conocer usted esta situación desde el mes de Septiembre, fecha en la que usted ya tenía

preparado el borrador del presupuesto que envió al Ministerio de Hacienda. Sr. Alcalde, en el pasado pleno le pregunté que cuando creía usted que había que retocar el precio de la tasa de recogida de basuras y usted me contestó que “seguramente más pronto que tarde”. ¿Le parece a usted pronto el 1 de Enero de 2016? Se lo digo, porque cuando usted me contestó aquello, ya sabía que la reforma de la tasa necesaria para poder pagar el incremento de costes por la eliminación de los Residuos Sólidos Urbanos, no se podía poner en marcha hasta el 1º de Enero del año siguiente a su aprobación, o sea para el año 2016. ¿Y a donde nos lleva esta situación? Pues bien, nos lleva a que usted quiere recortar esos 320.000 euros, de partidas que nosotros consideramos importantes y necesarias para el normal desarrollo de la vida cotidiana de Rojales durante el próximo año. Y todo esto repito, gracias a la fatal gestión del Sr. Alcalde y de su equipo de gobierno.

¿Y cuáles son las partidas que el Sr. Pérez y su equipo de gobierno socialista han decidido recortar, solo en el capítulo de Bienes Corrientes y Servicios? Pues miren, la partida de Festejos, se quiere recortar para el próximo año en 10.000 euros, pasa de 170.000 a 160.000 euros y eso a pesar de que hasta finales de Noviembre de este año, en esa partida ya se llevaban gastados 190.000 euros, o sea que el recorte real será de más de 30.000 euros, con respecto a este año. En el área de deportes se quiere recortar la partida en 40.000 euros. Para Cultura se plantea un recorte de 43.000 euros. En Educación, el recorte propuesto es de 16.000 euros. Pero lo más significativo está en el área de Servicios Sociales. Porque a pesar de la situación por la que pasan muchas familias de Rojales, este área se quiere recortar para el año que viene en 10.000 euros. Y además también se quiere recortar la partida destinada a Atenciones Benéficas en otros 4.900 euros. ¿Y saben ustedes porque este equipo de gobierno plantea estos recortes en el área de Servicios Sociales? Pues muy sencillo, porque a fecha 20 de Noviembre de este año, de las dos partidas principales destinadas a Servicios Sociales, dotadas una con 30.000 euros y otra con 25.000 euros, o sea un total 55.000 euros, solo se habían consumido 23.400 euros. ¿Ustedes creen que es normal que a falta de un mes para acabar el año, solo se haya utilizado la mitad de lo presupuestado para todo el año, con la necesidad que tienen muchas familias en Rojales? ¿Qué pasa Sr. Alcalde, que no hay familias en Rojales que necesiten ayuda económica o ayuda de servicio a domicilio, para que usted consuma la totalidad de la partida?

Sr. Pérez, con estos presupuestos va a convertirse usted en el alcalde de los “recortes” en Rojales y todo por su “olvido” interesado y su falta de previsión.

Ahora, ¿Saben ustedes cual es la única partida que se incrementa en los presupuestos que nos trae el Sr. Pérez para el año que viene? A ver si lo aciertan. Exacto, si alguno de ustedes ha pensado que es la partida de gasto de personal, ha acertado. Es la única partida que el Sr. Pérez sube, en concreto un 0,71%, o sea 38.800 euros. Y se debe principalmente al incremento que el alcalde propone para pagar horas extraordinarias a varios departamentos, por cierto ya estamos en 197.000 euros anuales y a la creación de una partida nueva de 3.000 euros, que el Sr. Alcalde ha dispuesto para pagar al actual asesor de Cultura y Fiestas, durante los últimos meses de esta legislatura.

Sr. Alcalde, ¿Sabe usted cuál es el porcentaje que según sus presupuestos se destinará el año que viene al capítulo de personal? Será del 51%, el año pasado era el 47,96 %, o sea que de los 11.025.000 euros, 5.535.900 euros del presupuesto se van en sueldos y salarios. Y cuanto más baje usted el presupuesto de gastos, mayor será el porcentaje destinado a sueldos y salarios y menos quedará para el resto de capítulos. ¿De verdad cree usted que con esos números vamos a alguna parte?”

**Toma la palabra don Alberto Ros Martín, portavoz del Grupo Municipal Popular, para manifestar lo siguiente:** “Sr. Alcalde y Sr. Concejales de hacienda, los presupuestos que ustedes presentan para 2015 son unos presupuestos a la baja por dos motivos muy claros, uno remediable y otro no, el motivo que no podemos hacer nada se debe a la bajada de los ingresos de participación del estado por la bajada de habitantes que ha sufrido el municipio, ante eso no hay reparos pero tenemos una partida de gastos que se crea nueva con un importe de 450000 euros denominada tratamiento y transporte de sólidos urbanos con un diferencial 130000 con otra partida, lo que supone un aumento de 320000 € en los gastos, partida que si se podía haber contrarrestado en los ingresos con la aprobación de nueva tasa fiscal de retirada de las basuras debido al aumento que van a sufrir, ustedes tendrán sus motivos para no modificarla en tiempo y forma antes de finalizar este año para poder hacerla efectiva a partir del 1 de enero de 2015 porque por tiempo no ha sido, además le recuerdo Sr. Alcalde que un pleno dijo que la basura habría que subirla más pronto que tarde, desde que se presentó el esbozo de los presupuestos en el mes de septiembre ya se sabía de esta partida y tenían tiempo de haber hecho esa modificación ( a eso me

refería antes en la premura del tiempo, ustedes se ponen las pilas cuando les interesa), ustedes han condicionado los presupuestos, hay partidas que el año pasado ya se quedaron cortas y hubo que hacer modificaciones presupuestarias para poder terminar el año y saben que este año no será diferente y volverán a quedarse cortos en esas mismas partidas. Por otra parte pues hay diversas partidas en las cuales mantenemos las mismas diferencias que el pasado año pero no quiero entrar en detalles porque sería repetirme en el tiempo, así que anuncio el voto en contra de los presupuestos 2015 por parte de nuestro grupo.”

Interviene de nuevo don José Pedro Chazarra Rabasco reconociendo que la elaboración de este Presupuesto General para 2015 ha sido una decisión del actual equipo de gobierno, al igual que ha sido decisión del equipo actual no retocar la tasa de residuos sólidos urbanos, para que sea el Ayuntamiento el que asuma este gasto, pues incluso con ese gasto el Ayuntamiento puede cumplir todas sus obligaciones de 2015, y porque se ha creído que no es el momento oportuno de subir la tasa, y porque se considera que es una decisión social que este gasto lo asuma el Ayuntamiento durante 2015. Respecto de lo que se ha dicho aquí en relación con los servicios sociales y las ayudas benéficas, manifiesta que toda persona que ha pedido ayuda social se le ha concedido. Si no se ha gastado toda la partida, a lo mejor es porque el pueblo está cada vez mejor y necesita menos ayudas sociales. En el pleno anterior se criticó al equipo de gobierno por bajar el tipo de gravamen, aunque hubiera subida de valor catastral, y se le criticó que subía los impuestos. Hoy también se le critica por haber decidido no subir una tasa, decisión que se ha tomado para beneficiar a todas las personas que viven en Rojales. En cuanto a las horas extra, informa que el Ayuntamiento cuenta actualmente con menos trabajadores, debido a jubilaciones y fallecimientos, por lo que los empleados municipales han de realizar las horas extraordinarias que se consideren convenientes. Continúa diciendo que el año pasado se propuso un sueldo para una persona que está trabajando para este Ayuntamiento, y se votó que no. Una persona que trabaja debe cobrar un sueldo, aunque sea pequeño. Por ello se ha presupuestado una cantidad hasta que se termine la presente legislatura. La plantilla de personal tiene que estar dotada presupuestariamente, lo cual unido a la disminución de ingresos, origina que el porcentaje de gastos de personal suba. La cantidad que hay que pagar a los empleados municipales es la que es. Los créditos de personal que no se consuman se utilizarán para financiar modificaciones presupuestarias. Respecto de lo que se ha dicho sobre el equipo de gobierno, en el sentido de que se pone las pilas cuando le interesa, él manifiesta que se trata de los intereses del municipio de Rojales, según el entender del equipo de gobierno socialista, que es el que está en el gobierno en el momento actual, reconociendo que esto fue así gracias a la abstención de los concejales del Grupo Municipal del PADER. Respecto a los gastos de eliminación de residuos, se han consignado porque, debido a todo el follón que hay en esta comarca con este asunto, este Ayuntamiento tuvo que firmar un compromiso de que se haría cargo de los gastos de eliminación si la empresa no lo hacía.

Interviene de nuevo don Desiderio Aráez Clemente para dejar claro que su Grupo votará en contra porque está en contra de esa bajada y de esos recortes en las partidas. Y todo porque el equipo de gobierno decidió en su momento no subir la tasa de basura. Añade que es un poco sonrojante que el concejal de hacienda afirme ahora que el no subir la tasa de basura es una decisión social, que representa unos 8 ó 10 euros anuales por vivienda, y sin embargo lo del impuesto sobre bienes inmuebles no

lo consideraron decisión social. Añade que el equipo de gobierno no consensúa nada con la oposición. Con la subida del impuesto sobre bienes inmuebles no fueron capaces de llamar a la oposición para consensuar, sabiendo que están en minoría. Es un detalle de toda la legislatura, que el equipo de gobierno hace lo que cree oportuno y se lo presenta a la oposición. Antes el alcalde ha dicho que la documentación estaba la semana anterior a la comisión informativa, mientras que él afirma que estaba el lunes de esa misma semana. En cuanto a las horas extraordinarias, todos sabemos que hay que pagar horas extraordinarias porque hay departamentos en los que el trabajo no lo puede hacer gente de fuera. Informa que una hora extraordinaria en un domingo de un grupo E cuesta 19 euros. Y junto a esto, hay facturas de servicios contratados por el equipo de gobierno a empresas con un coste de 12 euros la hora. La gestión empieza por vigilar todo. Y en cuanto a la persona que el equipo de gobierno quiere que cobre, él está de acuerdo en que esta persona cobre, pero no solo 175 euros, sino al menos el salario mínimo. Es un tema que se tiene que debatir en un momento posterior, por lo que en ese momento dirá lo que tenga que decir.

Interviene de nuevo don Alberto Ros Martín para indicar que, a la hora de informar sobre las partidas presupuestarias que se recortan, el concejal de hacienda no ha nombrado la de servicios sociales ni la de educación, y son importantes. La decisión de no subir la tasa de basura es del equipo de gobierno, mientras que el Grupo Municipal Popular opina que sí se debería subir, cuestión esta que es uno de los motivos por los que votarán en contra de estos presupuestos. La subida que representará el impuesto sobre el valor añadido es de unos 50 euros por vivienda, mucho más que la tasa de basura, y en ese momento el equipo de gobierno no dudó en pedir la revisión, decisión en la que tampoco se contó con el Grupo Municipal Popular. Por último, añade que no van a hacer manifestaciones en la puerta del Ayuntamiento, a diferencia del Partido Socialista que sí hizo una manifestación cuando en el pasado se subió el impuesto sobre bienes inmuebles en Rojales. Por todo ello reitera su voto en contra de estos presupuestos.

Toma la palabra don Antonio Pérez García, alcalde-presidente, para indicar que lo que se prevé es que no se apliquen los recortes previstos, pues el dinero presupuestado para la obra de la avenida de Las Naciones se utilizará para complementar o suplementar las partidas más necesitadas en cada momento. Añade que los recortes se producen por el menor ingreso que va a venir del Estado por tener 3.000 habitantes menos. Ratifica las manifestaciones del concejal de hacienda sobre la tasa de basura: no se ha subido porque el equipo de gobierno no lo ha creído conveniente, pues el estudio para subir la tasa hay que hacerlo una vez que se sepa cuál es la cantidad que hay que pagar. Cuando esto esté claro se harán los números, y lo que resulte se empezará a cobrar a partir de 1 de enero de 2016. Y todo esto se sabía que iba a pasar. También lo sabía el Grupo Municipal del PADER y podía haber presentado una propuesta para subir la tasa. En lo que va de legislatura, este grupo político ha hecho solo dos propuestas: una para subir los vados y otra para subir el mercado. Podía haber hecho una tercera para este tema. Estos presupuestos podrían haber servido para funcionar correctamente este año. Si no se aprueban se prorrogará el Presupuesto General de 2014 y se irán haciendo modificaciones puntuales. También informa que las partidas nominativas de subvenciones no se prorrogan y que en

próximos plenos se traerán modificaciones puntuales para contemplar las subvenciones a las asociaciones.

Toma la palabra don Desiderio Aráez Clemente para manifestar que el señor alcalde no puede decir esto último y dejar que la gente crea eso, pues ya dijo el señor interventor en la comisión informativa que no habría ningún problema, y lo único que pasaría es que se retrasaría el cobro a marzo. Pide que no ponga en contra a las asociaciones. Respecto de lo manifestado por el señor alcalde sobre las propuestas presentadas por el Grupo Municipal del PADER, indica que ha quedado demostrado que el cálculo que hizo el equipo de gobierno era erróneo en la tasa del mercado, pues los autobuses no estaban incluidos en el precio, tal y como confirmó el señor alcalde hace unos meses. Y al señor alcalde le tendría que dar un poco de reparo tener una tasa de vado sin actualizar desde el año 1990, que está todavía en pesetas, siendo obligatorio repercutir el gasto real de la tasa en el beneficiario.

Toma la palabra don Alberto Ros Martín para decir que la forma en que el señor alcalde ha dejado caer la coletilla final parece que las asociaciones no van a tener subvención por culpa del Partido Popular y del PADER. Y esto no es así, tal y como dijo el señor interventor, porque se traerán las modificaciones. Y que las asociaciones no se preocupen porque el Grupo Municipal Popular no se opondrá a que cobren las subvenciones.

Terminado el debate, el señor alcalde somete el punto a votación, obteniéndose un resultado de 10 votos a favor (PSOE), 11 votos en contra (PP y PADER), y ninguna abstención, a la vista de lo cual el señor alcalde declara la no aprobación del dictamen.

#### **Parte de información y control.**

#### **6º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA.**

Se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la alcaldía desde el último pleno, las cuales han estado a disposición de los miembros de la Corporación desde la convocatoria del presente.

#### **7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra don Desiderio Aráez Clemente, portavoz del Grupo Municipal del PADER, para exponer lo siguiente: “Sr. Alcalde, con su permiso quisiera dirigirme al Concejal de

Fiestas, ya que nos han pedido que le preguntemos si este año por fin, va a cumplir las promesas hechas a las reinas de fiestas de San Pedro, desde hace ya varios años. Sr. Fur, nos gustaría que nos dijera si es verdad que lleva usted tres años prometiendo a las candidatas a reinas de fiestas de San Pedro, de todas las categorías, que al acabar las fiestas, el Ayuntamiento iba a tener una atención con ellas o les iba a obsequiar con un viaje. Queremos saber si es cierto que a unas les prometió una excursión a Terra Mítica, a otras pasar un día en un balneario, a otras una cena, etc. etc. ¿Es que quizás las reinas no se merecen lo que les promete? Nos lo puede aclarar, Sr. Fur.

Sr. Alcalde, ¿Por qué por tercer año consecutivo se le ha olvidado a usted incluir en los presupuestos la obra “Ensanche Sur de Heredades? ¿Para cuándo la puesta en marcha de esa obra? ¿Qué excusa se va a inventar esta vez, cuando le pregunten los propietarios de los terrenos que sí están interesados en que esa obra se ejecute? Sr. Alcalde, en diciembre del año pasado, en este mismo salón y ante esta misma pregunta, usted nos dijo que “le gustaría que este tema se solucionara lo antes posible”. Sr. Alcalde, usted en un año, no ha movido ni un solo dedo para que esa obra se realice, usted sabrá el por qué. Pero lo único que está consiguiendo con esa postura es seguir estrangulando el crecimiento de “Heredades”. Y eso que para usted Heredades era “la tacita de plata”. Usted mismo Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde, el pasado fin de semana se ha celebrado el Mercadillo de Navidad, y ha llegado a nuestras manos la circular que la Agencia de Desarrollo repartió a los distintos expositores con las condiciones para poder participar. Y nos llamado la atención el punto 4º, el que especifica los precios de los Stands. Por eso queremos que nos conteste a varias preguntas:

- Sr. Alcalde, ¿Quién ha decidido cobrar a las personas o comercios que exponen en ese mercadillo y en base a qué normativa?
- Sr. Alcalde, ¿Quién ha decidido establecer los precios que aparecen en esa lista y cuáles han sido los criterios para diferenciar entre comercios, particulares o asociaciones?
- Sr. Alcalde, ¿Es legal que se cobre por la ocupación de un espacio público, sin que antes haya sido aprobado por un organismo competente?

Sr. Alcalde, la semana pasada un ciudadano me preguntó acerca de los postes de publicidad que están instalados en las aceras del municipio. Me preguntó si tenía algo que ver el Ayuntamiento en el precio del alquiler anual de esos espacios publicitarios, ya que le parecía un poco caro. Mi sorpresa ha sido mayúscula cuando el Sr. Interventor, primero, y el Sr. Secretario después, me confirmaron que la empresa que en la actualidad gestiona esos espacios publicitarios, carece de contrato alguno con este Ayuntamiento. Según se me ha comunicado hace muchos años tuvo una especie de contrato, aunque ahora no aparece, pero que desde el año 2009, que se intentó hacer una licitación sin éxito, no hay contrato en vigor. Sr. Alcalde, ¿nos puede usted decir por qué le está usted permitiendo a esa empresa seguir actuando como si dispusiera de un contrato con este Ayuntamiento? ¿Conoce usted por casualidad de cuantos anuncios estamos hablando, solo en la zona principal de la Avd. de las Naciones, y cuanto vale el alquiler anual de cada uno? Sr. Pérez, ¿Cómo es posible que usted permita que una empresa privada se aproveche del espacio público de todos los rojaleros, sin pagar nada a cambio? ¿Es así como vigila usted los intereses de todos los rojaleros?

Ahora solo falta que usted nos diga que no lo sabía, porque si eso fuera así Sr. Alcalde, yo me pregunto, ¿en manos de quienes estamos que ni controlan ni se enteran de nada?

Sr. Pérez, el pueblo de Rojales no se merece una gestión económica tan mala como la que están llevando a cabo usted y todo su equipo de gobierno.”

**Toma la palabra don Alberto Ros Martín, portavoz del Grupo Municipal Popular, para manifestar lo siguiente:** “Del último pleno queríamos hacer unas aclaraciones y de nuevo preguntar unas cuestiones que pensamos no terminan de estar claras.

#### NOTAS DE PRENSA

Sr. Alcalde, dijo usted que el motivo que le llevó a poner en marcha lo de las notas de prensa al precio de 30 euros más IVA era la forma más barata de divulgar lo que se hace desde el Ayto porque parecer que como no hacían publicidad de su labor daba la sensación que no hacían nada, no es así Sr. Alcalde parece lo que realmente es, tras estar más de 3 años en absoluto letargo se dan cuenta que llegan las elecciones y hay que hacer algo con que pedir el voto en el mes de mayo, pero realmente le digo que no es que parecía

sino que era así, y al hilo todo esto Sr. Alcalde seguimos esperando su resumen de la legislatura 2003-2007.

Pregunta, ¿a qué partida presupuestaria asignan las facturas de las notas de prensa?

Si como usted afirmó, el periodista el cual redacta la noticia para su posterior supervisión por parte del equipo de gobierno antes de publicarla en su medio y enviarla al resto de medios (todo esto según usted), ¿sabría usted contestarme por el motivo por el cual esa persona no es la que figura en las facturas que se emiten al Ayto y es otra persona quien factura? Quiero que conste que el pago de las facturas fue aprobado por el equipo de gobierno con los votos en contra de la oposición en Junta de Gobierno.

Sr. Alcalde usted aquí puede poner las excusas que quiera, en eso es maestro, pero no creo que sea necesario este gasto, simplemente usted pasa las comunicaciones a los medios y se las publicarían gratis, pero claro hay que tener contento a los amigos no sea que se nos vuelva en contra, siempre desde mi opinión ese medio al cual usted está financiando tiene poca objetividad, todos sabemos su absoluta imparcialidad, le digo una prueba de ello, ustedes están colocando un mecanismo en el centro cultural para evitar que las golondrinas coloquen sus nidos y ensucien la fachada del mismo y como se habló en junta de gobierno se pintara la fachada al igual que se ha hecho con las puertas porque realmente hacía falta, pregunta ¿de está actuación van a sacar ustedes nota de prensa? En otras circunstancias políticas querría ver yo a este medio y a algunos de sus colaboradores si la misma actuación fuese llevada a cabo por otro partido político.

Cambiando el tema y dando respuesta a la Sra. Cañizares y sin querer alargarme en este tema, dos puntualizaciones, le voy a pedir que no vuelva a nombrar a mi hijo en el pleno, soy de los que piensa de que las niñas/os son sagrados, que no deben utilizarse en política para atacar al adversario político y respecto a que usted no le hace gracia que se nombre a su padre y de que funcionan de forma independiente, sólo le digo una cosa, no fui yo quien le nombró asesor de educación, si tiene que pedir usted alguna explicación se la pida al Sr. Alcalde que es quien nombra al personal de confianza.

Sr. Concejel de medio ambiente Pedro Llopis, viendo su reacción en el último pleno sobre mi afirmación sobre los huertos urbanos y su respuesta que realmente no fue la que literalmente consta en el acta y que se puede ver en el vídeo del pleno, usted vino a decir que los huertos urbanos era un proyecto que presumía el equipo de gobierno de la pasada legislatura y quizás ese dinero se podría haber empleado en otras obras o servicios más necesarios, pues quiero aclararle a usted y nuestros vecinos unas cosas en cuestiones de medio ambiente por si las desconoce.

Los huertos urbanos fueron construidos con fondos del PLAN E2, la segunda parte del plan de empleo de su partido, ese plan con el que decía iban a acabar con el desempleo en España y que siguió subiendo y subiendo, una parte de esos fondos había que destinarlos a proyectos medio ambientales y en su momento se consideró que era un proyecto ambicioso, Sr. Llopis aquí en Rojales tanto con el PLAN E y PLAN CONFIANZA no se han hecho barbaridades, incluso se han llevado a cabo proyectos muy necesarios que no se ven a la luz pública pero que están ahí, y le enumero lo que se hizo con el PLAN E2:

Rehabilitación inmueble para centro juvenil

Adecuación Teatro Capitol

Gastos corriente conserje y limpiadoras colegio público

Sistema terciario de depuración EDAR Ciudad Quesada

Ampliación de un aula en la Escuela Infantil Los Pasos

Adecuación de instalaciones de climatización en edificios municipales

Centro de proceso de datos

Admon electrónica

Intercomunicación de centros municipales

Reposición colectores EDAR Ciudad Quesada

Software y sistema movilidad policía local

Optimización de alumbrado público

Gasto corriente escuela infantil Los Pasos

Gastos en servicios sociales

Adquisición de equipos y software para el tratamiento de la información

Esto no lo digo yo, esto es lo que realmente se destinaron los 2.080.742 euros del fondo del PLAN E2, y viene a reafirmar que se destinó a proyectos consecuentes y sin malgastar ni un céntimo, espero que tanto a usted Sr Llopis como a los ciudadanos de Rojales les haya quedado claro, y la mención que le hice fue y me reafirmo, ustedes dieron las parcelas sin hacer el reglamento, posteriormente hicieron el reglamento y pusieron precio público y como hay colectivos amigos del equipo de gobierno que se les dejan las



parcelas gratis pues muchos usuarios de los huertos urbanos no estaban dispuestos a pagar y dejaron la parcela y ahora ustedes de nuevo vuelven a sacar a adjudicación las parcelas.

Repito, espero que con esto le quede claro al Sr. Llopis el asunto de los huertos y demás proyectos que se ejecutaron en la pasada legislatura y que no fueron proyectos innecesarios ni se dilapidó el dinero público como así insinuó usted, de todas formas si quiere le pongo como ejemplo la desalinizadora de Torrevieja como un proyecto medioambiental nefasto de su partido a nivel nacional por el coste del mismo, su bajo rendimiento y sus lamentables consecuencias para el medio ambiente, y le tiendo la mano para hablar de medio ambiente cuando usted quiera.

Para terminar con el último pleno, Sr. Chazarra vuelvo a pedirle responsabilidades, respuestas y transparencia en el contrato que ustedes firmaron para la restauración del patrimonio de la casa Museo Carmen Palazón:

Sr. Concejal de hacienda, usted firmó un contrato a una persona y con la otra persona tenía un contrato verbal, no se si sabrá que los contratos verbales tienen tanto o más valor que uno por escrito.

Sr. Concejal de hacienda, usted acordó con las dos partes que el Ayto pagaba a quien presentaba la factura, y esa persona le pagaba su parte proporcional a la otra. No me venga con que todo está solucionado, me consta que la persona que tenía con usted un acuerdo verbal ya ha cobrado después de un tiempo donde las cosas se pusieron bastante feas.

Sr. Secretario, ¿a usted le constaba este acuerdo del Concejal de hacienda con las dos partes cuando este contrato se llevó a Junta de Gobierno?

Y ahora le pregunto al Sr. Alcalde, ¿esta es la transparencia que exhibe el PSOE de Rojales en su gestión como equipo de gobierno del ayuntamiento?

De nuevo quiero que quede constancia que nuestro grupo votó en contra de este contrato pero no porque nos opongamos a restaurar el patrimonio de Rojales ni tengamos nada en contra de las personas contratadas, sino por las formas que ustedes firmaron este contrato.

Señoras y señores presentes en este salón y a los que nos siguen a través de la televisión, aquí tengo el escrito que presentó por registro la persona con la que el Sr. Chazarra tenía el acuerdo verbal pidiéndole que mediara con la otra persona para que le pagara el 50% del contrato tal y como se había establecido, y se lo pedía a usted ya que era el testigo del acuerdo tácito existente, Sr. Chazarra, ¿me va a decir que la persona que presentó el escrito por registro no tenía nada que ver en este asunto?

Termino, Sr. Concejal de hacienda, ¿cuándo va a contar la verdad? Le recuerdo que una verdad a medias es peor que mentir, y en su despacho que es donde se fraguó el acuerdo hay mucho oscurantismo en este tema. De nuevo le pido que de las explicaciones oportunas, aunque creo que está todo muy claro, por lo que le pido su dimisión, el ayto de Rojales no merece un concejal de hacienda cuya gestión está en un total oscurantismo durante toda la legislatura.

Sr. Alcalde, al parecer alguna empresa que realiza labores para el Ayto no se encuentra al corriente con la seguridad social, no tiene a todos su trabajadores asegurados y dados de alta y nuestro grupo está preocupado porque en caso de accidente el Ayto podría ser responsable subsidiario al tener un contrato con esas empresas, ¿tienen ustedes conocimiento si se cumplen la prevención de riesgos laborales? Está claro que si las empresas no tienen dados de alta en la seguridad social a sus trabajadores difícilmente se estará cumpliendo el protocolo de riesgos laborales, Sr. Alcalde, ¿hacen ustedes algún seguimiento de estos aspectos con las empresas que contratan para hacer trabajos al ayto?

Sr. Alcalde, le rogamos revisen las rejillas de los desagües de pluviales, ya que muchas de ellas están llenas de vegetación u podría suponer un problema ante una lluvia torrencial

Del pasado mercadillo de Navidad, queremos agradecer a la concejal de comercio Sra. Marie Pierre su no invitación al acto de inauguración del mismo, una vez más ustedes no son capaces de avisar aunque sea con una simple llamada telefónica.

Para terminar queremos desear a todo el pueblo de Rojales unas felices fiestas y un próspero año 2015.”

Interviene don Luis Manuel Fur Chazarra, concejal de cultura, fiestas y fomento, para contestar la pregunta relativa a las reinas, indicando que sí se merecen una atención, y pidiendo disculpas por el retraso en el tema, retraso del que él es responsable. No recuerda lo que se ha prometido aunque sí reconoce que se ha hablado de diversas opciones. Sí que se va a hacer algo y va a intentar consensuarlo con todas.

Toma la palabra doña Isabel Tatiana Cañizares Butrón, concejala de educación, para responder al portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular que, según el significado de la palabra “atacar” en el Diccionario de la Real Academia Española, ella no ha atacado al portavoz. Solo pretendía hacer un paralelismo entre el padre de ella y el hijo de él. Para ella los niños también son sagrados. Le pide disculpas si es que le ha ofendido.

Interviene doña Lourdes López Tajés, concejala de sanidad, tercera edad, mujer, seguridad ciudadana y protección civil, para responder a preguntas del anterior pleno. Sobre la campaña realizada con motivo de los excrementos de los perros, afirma que no ha esperado a pisar ningún excremento para sacar la campaña, por lo que el señor Aráez miente. Le pide que no subestime su trabajo al frente de la concejalía de sanidad. Es sospechoso que el señor Aráez, con vivienda propia en este municipio, no tenga constancia de la primera campaña, que fue enviada con la factura del agua en 2012. En relación a la limpieza de un solar propiedad de una señora de 85 años, el señor Aráez vuelve a mentir pues puso en contacto con la señora a dos empresas del municipio, que le enviaron sus presupuestos. Pero la señora buscó por su cuenta a otras personas porque le parecían excesivos los presupuestos enviados y no se fiaba de los españoles. Pide al señor Aráez que no vuelva a poner en duda su trabajo y que se documente. Y le agradece su preocupación por este municipio.

Interviene don José Pedro Chazarra Rabasco, concejal de hacienda, contratación y patrimonio, informando que en el presupuesto prorrogado habrá que aprobar modificaciones y crear partidas, lo cual supone un trabajo que tendrán que realizar el secretario y el interventor, en detrimento de otros asuntos como puedan ser licitaciones importantes. Una de las cosas que no se prorrogan son las subvenciones nominativas, porque son anuales. Se pueden hacer modificaciones para ir aprobando las subvenciones, pero ya se verá de dónde se saca el dinero. Esto es lo que ha dicho el señor alcalde, mientras que es la oposición la que saca la lectura de que es para echar al pueblo en contra de los que han votado contra el presupuesto. En el presupuesto prorrogado tampoco está el dinero para el material para el taller de empleo, por lo que habrá que hacer una modificación. Sobre las obras del Plan E y Plan Confianza, a lo largo de toda la legislatura aquí solo se ha nombrado los huertos urbanos y el vallado del Parque Botánico. Y sin embargo, el portavoz popular suelta toda la retahíla de obras del Plan E, que parece que está en campaña electoral, y ello solo porque un concejal ha dicho que los huertos urbanos no le gustan mucho. Sobre el ensanche de Heredades, es posible que no se haya conseguido nada, pero otra cosa es ver de quién es responsabilidad de que no se haya conseguido nada. No es responsabilidad política, y además es un gasto extraordinario. Sobre los postes de publicidad, al principio de legislatura sí que tuvo conocimiento de que el expediente estaba parado pero desconoce qué problemas tiene. Lo que no sabía si se estaba cobrando o no. En relación con lo afirmado por el portavoz popular, sobre que en tres años no se ha hecho nada, quiere pensar que está hablando en broma, y se remite a lo que elija el pueblo dentro de unos meses. En cuanto a la limpieza de los aleros del centro cultural y casa consistorial, era una necesidad hacer algo porque aquello era una porquería. En cuanto a la Casa Palazón y el contrato verbal, afirma que el escrito presentado en el Ayuntamiento dice que lo su autor ha querido escribir, el contrato está hecho y firmado como está, y lo que le llega al señor secretario es el contrato firmado tal como está. Lo que él hablara o no hablara con las dos personas fue una

cosa que se habla y se dan sugerencia, pero al final fueron ellas quienes hicieron las cosas, y las hicieron totalmente legales, y el trabajo se ha realizado. Él no sabe hasta qué punto se han enturbiado las cosas, pero repite que eso está arreglado. Si el portavoz popular quiere sacar mierda de este tema es su problema, no del Ayuntamiento.

Continúa don José Pedro Chazarra Rabasco exponiendo lo siguiente: “Sr Araez dijo Ud. en el último pleno que *“tanto usted como su equipo de gobierno, están pasando del pequeño comercio local”*. Como todo el pueblo de Rojales ha podido ver, eso no es así, queda demostrado con el trabajo y esfuerzo que este ayuntamiento ha hecho con la organización de los dos últimos eventos, la Gala Fasihon, y el Mercadillo de Navidad. Pregúntese cual es su objetivo?

Decirle que los números que nos presento con su presupuesto de “un pequeño comercio de la localidad” ni usted mismo se los cree. Nadie en su sano juicio y que compre en Rojales se cree que *“de en una compra total de 7.700€ nos habríamos ahorrado casi 2.000€”* por realizarlo en un establecimiento u otro, y sobre todo si se comparan calidades, cantidades, y que las unidades sean del mismo peso, etc.

Preguntado el establecimiento que le presento a usted el presupuesto, si le ofrecería esos mismos precios al ayuntamiento en sucesivas compras, se nos dijo que NO, que así perdía dinero.

Sr Araez , en la exposición que usted hizo “algo no huele bien”.

A los pequeños comercios de Rojales en lo que va de año se le han realizado compras por una cantidad aproximada de unos 5.000 €. Y a la gran superficie que usted indica los 7.700 € Todo eso haciéndole saber que esa superficie también es un comercio de la localidad, y que prácticamente casi todo el personal que en ella trabaja son hombre y mujeres de Rojales.

Sr Araez, no hace falta que ponga a nuestra disposición sus presupuestos erróneos, y mucho menos para ahorrarnos trabajo. Sabemos hacer nuestro trabajo y lo hacemos bien.

Como usted dice, después de oír sus exposiciones, todo el pueblo de Rojales piensa que del Sr. Araez “de donde no hay no se puede sacar”, lo demuestra usted Pleno tras Pleno.”

Por último, informa que el Consorcio de Bomberos de la provincia de Alicante aprobó ayer sus presupuestos para 2015 con una cantidad total de 43 millones de euros, de los cuales la generalitat aporta 8,5, la Diputación Provincial de Alicante 20,5 y los municipios consorciados 7,3 millones. Rojales aportará en 2015 la cantidad de 66.348 euros. Para calcular esta aportación se toma en cuenta el presupuesto municipal y la distancia al parque más cercano. Los servicios que presta el Consorcio han de ser pagados con una tasa en determinados supuestos, mientras que en otros casos no hay que pagar porque vienen incluidos en la aportación municipal.

No habiendo más asuntos el señor alcalde da por finalizada la sesión de la que se levanta la presente acta que, como secretario, certifico.

Vº Bº

El alcalde.

El secretario.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**